

PROCESO DE ADMISIÓN

1 - ALUMNOS NUESTROS MATRICULADOS EN EL CURSO 2021-2022 QUE CONTINÚAN

Los alumnos que durante el curso 2021-2022 han cursado **Bachillerato a Distancia** o **Nocturno modelo A**

(BLOQUES) en el IES Isaac Peral y no hayan acabado aún o no tengan intención de acabar y vayan a continuar sus estudios en el curso 2022-2023, deben realizar el llamado **PROCESO DE CONFIRMACIÓN O RENOVACIÓN**

- El plazo para hacerlo es del **23 DE JUNIO AL 7 DE JULIO** (ambos inclusive). de modo telemático, a través de este enlace:

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=190&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=190&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)

En ese formulario WEB, deben leer la **INFORMACIÓN BÁSICA** y pasar a la **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

En concreto, hay que meterse en [Admisión y matriculación de alumnos en Bachillerato de personas adultas en régimen presencial nocturno y en régimen a distancia](#)

[Continuar al trámite](#) en la parte inferior derecha y seleccionar una de estas dos opciones, según sus estudios actuales en el centro.

[Admisión de alumnos en el Bachillerato de personas adultas en régimen presencial nocturno \(PRESENTACIÓN PAPEL PREVIA IMPRESIÓN\)](#)

[Admisión de alumnos en el Bachillerato de personas adultas en régimen a distancia \(PRESENTACIÓN PAPEL PREVIA IMPRESIÓN\)](#)

Una vez dentro, han de esperar, y marcarán que actúan en nombre propio. Es ahí cuando se comienza a rellenar todo.

En la pestaña de SOLICITUD, no deben olvidar marcar **SOLICITO RENOVACIÓN**.

Deben seguir las instrucciones dadas en el formulario a la hora de rellenar casillas.

Una vez cumplimentado el formulario, se generará un JUSTIFICANTE del documento de solicitud de confirmación en PDF para guardar.

A la vez, les llegará al correo electrónico que hayan puesto, dicho JUSTIFICANTE, el cual, y esto es importante, será necesario para la matriculación posterior.

2 - ALUMNOS NUEVOS PARA EL CURSO 2022-2023

Los alumnos nuevos que deseen cursar alguna de nuestras enseñanzas de **Bachillerato para Adultos**, bien **Distancia**, bien **Presencial**

Nocturno modelo A

, deben participar en la fase ordinaria del proceso de admisión y deben formalizar la **solicitud de admisión**

.

- El plazo para hacerlo es del **23 DE JUNIO AL 7 DE JULIO** (ambos inclusive), de modo telemático, a través de este enlace:

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=190&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=190&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)

En ese formulario WEB, deben leer la **INFORMACIÓN BÁSICA** y pasar a la **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

.

En concreto, hay que meterse en [Admisión y matriculación de alumnos en Bachillerato de personas adultas en régimen presencial nocturno y en régimen a distancia](#)

.

[Continuar al trámite](#) en la parte inferior derecha y seleccionar una de estas dos opciones, según sus estudios actuales en el centro.

[Admisión de alumnos en el Bachillerato de personas adultas en régimen presencial nocturno \(PRESENTACIÓN PAPEL PREVIA IMPRESIÓN\)](#)

[Admisión de alumnos en el Bachillerato de personas adultas en régimen a distancia \(PRESENTACIÓN PAPEL PREVIA IMPRESIÓN\)](#)

Una vez dentro, han de esperar, y marcarán que actúan en nombre propio. Es ahí cuando se comienza a rellenar todo.

Deben seguir las instrucciones dadas en el formulario a la hora de rellenar casillas.

Una vez cumplimentado el formulario, se generará un JUSTIFICANTE del documento de solicitud de confirmación en PDF para guardar.

A la vez, les llegará al correo electrónico que hayan puesto, dicho JUSTIFICANTE, el cual, y esto es importante, será necesario para la matriculación posterior.

3 - INFORMACIÓN GENERAL

Éste es el calendario de actuaciones

<https://www.educadult.com/wp-content/uploads/2022/06/2022-ad-anexo-i-calendario-admision-bach-nocturno-y-distancia-22-23.pdf>

Puedes ver el vídeo explicativo del proceso de Admisión pinchando en el siguiente enlace:

<https://youtu.be/8n9Ef5y8hVM>

MUY IMPORTANTE ESTE CURSO

1 - El alumnado que se matricule por vez primera en nocturno o distancia en 1º de Bachillerato o, estando ya matriculado, no haya superado ninguna materia, hará la admisión conforme al nuevo régimen de enseñanzas (LOMLOE). Únicamente lo hará con materias de primer curso o Bloque I.

2 - El alumnado que tenga un número de materias evaluadas igual o inferior a 7 en nocturno e igual o inferior a 10 en distancia y, por tanto, pueda titular en el curso 22/23, aunque tenga pendientes, de acuerdo con la ordenación académica LOMCE, es la que tendrá que elegir tanto al hacer la admisión como en la posterior matriculación.

3 - Aquellos alumnos que, habiendo ya empezado el Bachillerato anteriormente, tengan materias superadas, pero no estén en la condición de titular en el curso 22/23 (punto 1), se matricularán de las materias pendientes de primer curso según el régimen LOMLOE y de las materias de segundo curso según el régimen LOMCE. Se debe tener mucho cuidado en Nocturno, ya que en el Bloque II hay mezcla de niveles.

Les reitero, como siempre, mi agradecimiento.

La experiencia nos avala.

Un cordial saludo

ANTONIO JARANAY FLORES
DIRECTOR DEL CENTRO